

Original: inglés

**RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA SOBRE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL CONVENIO**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

El Director General

LEG-DG/16/1090

14 de noviembre de 2016

Estimado Sr. Tsamenyi:

En referencia a sus cartas del 27 de septiembre de 2016 y del 9 de febrero de 2016 sobre las enmiendas propuestas al Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico ("el Convenio"), quisiera comunicarle lo siguiente:

Hemos considerado cuidadosamente su carta y agradecemos la detallada elaboración de las cuestiones planteadas.

Ante todo, le confirmo que nuestra opinión es que los miembros de ICCAT, si desean hacerlo, pueden decidir enmendar el Convenio para transferir las funciones de Depositario de tal forma que ya no las desempeñe el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Le aseguro que, en el caso de que dicha enmienda al Convenio sea adoptada, la FAO está dispuesta a entregar los instrumentos originales y los documentos relacionados actualmente en manos del Depositario de conformidad con cualquier acuerdo que pueda alcanzarse con un nuevo Depositario.

Así mismo, planteó usted la cuestión de si la transferencia de las funciones de Depositario tendría algún impacto en las relaciones, respecto a otros temas, entre ICCAT y sus miembros y la FAO. Me complace asegurarle, a usted y a los miembros de ICCAT, que un cambio de Depositario no tendría ningún impacto negativo en la relación de colaboración que existe entre la FAO e ICCAT.

Le saluda atentamente,

José Graziano da Silva

Sr. Martin Tsamenyi  
Presidente  
Comisión Internacional para la  
Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)  
Madrid